



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Marzo de 1975.

157/75

Expte. n° 257/74

VISTO:

El artículo 1° de la resolución n° 466/74 de fecha 1° de Julio de 1974, que da por aprobada la asignatura "Introducción a las Ciencias Agrarias" del Departamento de Ciencias Naturales a los alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica que hubieran regularizado la materia "Biología General" en el curso lectivo 1973; teniendo en cuenta que el Departamento de Ciencias Naturales en su informe de fojas 4 vta. del expediente n° 20.291/74 agregado a estas actuaciones, aconseja hacer extensiva esta equivalencia también para los alumnos del Profesorado en Ciencias Naturales para la Enseñanza Media que hubieran cumplido el requisito de regularizar "Biología General" en el año lectivo 1973, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ampliar los términos del artículo 1° de la resolución n° 466/74, dando también por aprobada la asignatura "Introducción a las Ciencias Agrarias" del Departamento de Ciencias Naturales, a los alumnos del Profesorado en Ciencias Naturales para la Enseñanza Media que hayan regularizado la materia "Biología General", durante el año lectivo 1973.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR